



**CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.**

Advertido error en la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 314 correspondiente al anexo III, Criterios de valoración de mejora y adaptación de regadíos, en el detalle de valoración del siguiente criterio: “Mejoras tendentes a mayor uso de riego por presión natural u otras mejoras que supongan reducción del coste eléctrico”:

Donde dice: Mínimo 30% de la superficie existente regada por presión en la comunidad de regantes o ahorro mínimo del coste eléctrico y/o de combustibles fósiles (gasóleo u otros). El incremento de puntuación será lineal hasta el 100% en el caso de paso a presión natural y hasta 30% en el caso del ahorro del coste de factura.

Debe decir: Mínimo 30% de la superficie existente regada por presión en la comunidad de regantes o ahorro mínimo del 10 % del coste eléctrico y/o de combustibles fósiles (gasóleo u otros) de la factura. El incremento de puntuación será lineal hasta el 100% en el caso de paso a presión natural y hasta 30% en el caso del ahorro del coste de factura.